

ANEXO I

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA CAPTACIÓN, VISITA Y
EVALUACIÓN - SECTOR INDUSTRIAL DE EXTREMADURA 2017 MINIMIZANDO EL IMPACTO
AMBIENTAL DE LOS DESPLAZAMIENTOS E INTEGRANDO LA LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD
Y LA MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES EN LA SUBCONTRATACIÓN.**

1. INTRODUCCIÓN

La Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. es una mercantil que tiene por objeto social el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura, y el acompañamiento a la Junta de Extremadura para la ejecución de su política empresarial.

Esta contratación se ampara en la transferencia presupuestaria para la ejecución del proyecto TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA" que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U." por importe de 4.647.236,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS", Proyecto 2015.14.03.0008 "50.014A TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA".

Esta acción está cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 "Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer

en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. tiene entre sus actividades la promoción de productos y servicios extremeños en el exterior en el marco de apoyo a la Junta de Extremadura en cumplimiento de las políticas que se generen en el ámbito del fomento del comercio exterior de la región de Extremadura tanto a nivel nacional como internacional.

La Junta de Extremadura, en su afán por mejorar la competitividad del sector industrial en Extremadura, así como de dar cuenta de las demandas del tejido empresarial, pone en marcha la "Estrategia Industrial de Extremadura".

Como base transversal de las actividades de promoción exterior y con el fin de que las empresas industriales extremeñas generen el músculo suficiente para poder afrontar con éxito los procesos de internacionalización, la Junta de Extremadura pone en marcha el "**Plan de Internacionalización del Sector Industrial en Extremadura**". Se trata de un Plan Integral de apoyo específico para las empresas vinculadas al sector industrial de Extremadura que incide en mejorar las condiciones de la industria para favorecer sus estrategias de internacionalización.

Los **dos objetivos generales** que se marca este "**Plan de Internacionalización del Sector Industrial en Extremadura**" son:

- **Incrementar el volumen de exportaciones en cada industria.**
- **Aumentar el número de empresas exportadoras.**

Por ello se hace necesario identificar las necesidades y áreas de mejora de las empresas industriales extremeñas a través de la contratación del **Servicio de Consultoría para la Captación, Visita y Evaluación - Sector industrial de Extremadura 2017**.

2. OBJETO

El presente procedimiento tiene como objeto la contratación del “**Servicio de Consultoría para la Captación, Visita y Evaluación - Sector industrial de Extremadura 2017**”, con el fin de conocer de primera mano las necesidades de las empresas extremeñas del sector industrial, así como analizar/diagnosticar el potencial de mejora de la cadena de valor de cada industria visitada, para su posterior evaluación por parte de Extremadura Avante.

La empresa adjudicataria deberá captar y visitar a un máximo de 75 empresas industriales.

Para una correcta ejecución del contrato, las empresas industriales participantes deberán garantizar previamente que disponen de instalaciones industriales en la Comunidad Autónoma de Extremadura, que están internacionalizadas o tienen potencial para la comercialización en mercados foráneos, y que, por tanto, se encuentran en condiciones de recibir el servicio de consultoría que se les oferta.

2.1. TRABAJOS A REALIZAR

La empresa adjudicataria deberá captar y visitar un máximo de 75 empresas industriales para evaluarlas y de este modo conocer sus necesidades y capacidades, de forma individual.

SERVICIOS:

2.1.1. Captación de un máximo de 75 empresa industriales

La empresa adjudicataria se encargará de la selección inicial y captación de un máximo de 75 empresas industriales interesadas en ser diagnosticadas.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. se reserva el derecho a indicar empresas a visitar, así como a limitar a la empresa adjudicataria del contrato, el número de empresas captadas en función de su sector o localización geográfica, con el fin de que exista una mínima representatividad del área industrial en la región.

Las industrias seleccionadas deberán rellenar un formulario de inscripción, cuya finalidad es acercarnos a la realidad de cada empresa de manera general y servir de análisis para conocer el punto de partida sobre el que trabajar, para ayudarles en la mejora de su cadena de valor a través de herramientas de Lean, Fabricación Avanzada, Eficiencia Energética y Procesos Comerciales.

Este formulario se rellenará en un espacio web que Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U habilitará para ello.

La captación se realizará dando preferencia a las industrias no diagnosticadas en los años anteriores.

2.1.2. Visita a las empresas seleccionadas

La empresa adjudicataria se encargará de visitar las instalaciones de cada una de las industrias participantes en el programa, con el objetivo de obtener información lo más completa posible de las mismas y de la gestión de la actividad que realizan. Para ello, la empresa se encargará de concertar la fecha y hora de la visita con cada empresa captada.

Durante esta visita se intentará mantener reuniones con personal de la empresa con capacidad de decisión dentro de la cadena de valor. Además, se realizarán las siguientes acciones:

- Se tomarán datos en base al cuestionario de diagnóstico, y cualquier otra información que permita conocer más detalladamente a la empresa.
- Se firmarán los partes de visita por parte del consultor y la empresa visitada.
- Se realizarán fotos de la visita.
- Se le facilitará a la empresa un cuestionario de satisfacción, para que lo cumplimente.

2.1.3. Evaluar y analizar las potencialidades de mejora de la cadena de valor de cada empresa

La empresa adjudicataria deberá realizar un análisis/diagnóstico del potencial de mejora de la cadena de valor de cada empresa industrial visitada, basada en la información obtenida durante la visita.

Entre los distintos aspectos que se deben analizar y que deben quedar recogidos en la propuesta de mejoras, se recomienda:

- Analizar cuáles de las distintas actividades de la cadena de valor identificadas, suponen una ventaja competitiva para la empresa en el mercado respecto a su competencia y por qué se deben potenciar; y cuáles deberían reducir sus costes o serían susceptibles de externalización.
- Identificar áreas de mejora dentro de los procesos productivos, la gestión de la empresa, la fabricación avanzada o la eficiencia energética.
- Explicar la necesidad de tener un plan estratégico, un plan de marketing o una política de precios definida, si no se dispone de ellos.
- Identificar carencias detectadas en el organigrama.
- Analizar las necesidades de formación de la empresa.

La empresa adjudicataria deberá emitir un **informe individualizado** por cada una de las empresas industriales visitadas. Estos informes deberán ser suministrados en formato digital editable (Word o equivalente), para poder ser gestionados posteriormente por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

Cada informe individualizado deberá contener, al menos, los siguientes apartados:

- Datos básicos de la visita (nombre del entrevistador, entrevistado, fecha y hora... otros.)
- Email de la empresa (obligatorio)
- Datos de contacto
- Fotografías de la industria realizada en el momento de la visita para que quede constancia de su realización (interiores y exteriores)

- Evaluación y análisis por áreas de la cadena de valor de la empresa.
- Necesidades específicas de cada empresa visitada. Sugerencias y propuestas de programas y acciones formativas para la mejora de su competitividad o del sector industrial en general, así como comentarios sobre Extremadura Avante y distintas empresas u organismos públicos, de los que se haya recibido apoyo.
- Conclusiones que recojan las distintas recomendaciones y propuestas de mejora mencionadas.

Para ello se pide acompañar cada recomendación que se realice de su justificación oportuna (por qué es necesaria dicha recomendación, las consecuencias de su no implementación, prioridades, etc). En definitiva, se pide una exposición detallada y personalizada, de aquellas áreas en las que la empresa debería incidir para mejorar su competitividad, con su justificación, en aras de aportar valor añadido a las empresas con el trabajo de diagnóstico realizado.

2.1.4. Difusión de información detallada sobre los programas específicos de apoyo al Sector Industrial (COMPITE 2017)

Con el objetivo de que el equipo asignado por la empresa adjudicataria para la ejecución del proyecto, conozca al detalle la finalidad de los diagnósticos, así como el programa COMPITE 2017, para potenciar la competitividad del sector industrial de la región, de forma previa al inicio de las visitas, Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. le convocará a una reunión informativa a la que deberán asistir la totalidad de los consultores que realizarán dichas visitas.

La empresa adjudicataria deberá proporcionar información detallada a cada empresa visitada, sobre los programas llevados a cabo para mejorar la competitividad de las empresas industriales extremeñas, más concretamente el programa **Compite 2017**, siguiendo para ello las indicaciones marcadas por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., en la reunión organizada de forma previa a la realización de las visitas.

2.1.5. Entrega de una Memoria final

El adjudicatario deberá entregar a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. una **Memoria Final** en formato digital editable (Word o equivalente), con toda la documentación justificativa, resultados obtenidos del servicio, conclusiones sobre las debilidades y fortalezas que con carácter general se han detectado en las 75 empresas visitadas, recomendaciones, así como aquellos otros aspectos que se estimen necesarios para una correcta valoración del servicio.

La memoria deberá contener de manera orientativa la distribución geográfica de las empresas diagnosticadas (provincias/comarcas), las ratios de empresas que disponen de plan estratégico, organigrama definido, planificación de producción, plan de mantenimiento, plan de exportación, política de precios definida, sistemas o normas de calidad implantados, etc. Además, la empresa consultora deberá analizar dichas ratios, ofrecer información de manera gráfica y extraer conclusiones generales sobre la cadena de valor de las industrias diagnosticadas.

2.2. SEGUIMIENTO

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U será la encargada de dirigir, coordinar y supervisar, todas las acciones y trabajos a desarrollar por el adjudicatario, especificados en estas prescripciones técnicas.

Asimismo, Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., se reserva el derecho de introducir los cambios necesarios en los requerimientos de estas bases de contratación, a la empresa adjudicataria de la presente licitación, sin alterar el presupuesto ofertado y sin suponer perjuicio económico alguno. Asimismo, el Órgano de contratación o el Responsable del Contrato, podrá modificar la ejecución propuesta cuando así lo requiera la buena marcha del servicio, mediante el dictado de órdenes de ejecución, instrucciones de contratación o interpretación, que deberán ser acatadas por el contratista, siempre que no afecte al presupuesto de adjudicación.

Para la coordinación de todas las actividades mencionadas, la empresa adjudicataria deberá mantener con el organismo contratante, una reunión previa al inicio de la ejecución de los trabajos, como máximo una semana tras la adjudicación del contrato, una reunión intermedia de coordinación que tendrá lugar como máximo una semana después de la segunda entrega parcial de Junio y otra reunión al finalizar los servicios para cerrar el proyecto.

Así mismo, elaborará el acta correspondiente de dichas reuniones, donde se recogerán los temas abordados durante las mismas. Estas actas deberán ser remitidas vía e-mail y en formato digital editable (Word o equivalente) a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., en el plazo máximo de 10 días tras la celebración de la reunión.

Además, la empresa adjudicataria estará disponible para que en caso de que Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. lo considere necesario, se celebre alguna otra reunión de carácter excepcional, la cual se notificará con la suficiente antelación.

Para realizar un seguimiento del servicio objeto de contrato, **el adjudicatario enviará mensualmente un listado de las empresas diagnosticadas, así como los informes individuales realizados.**

A su vez, proporcionará a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. acceso en tiempo real al calendario semanal de visitas previstas, con el fin de facilitar el seguimiento y acompañamiento en las mismas por parte de los técnicos de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

La fecha máxima prevista para la realización de los trabajos y, por tanto, para la entrega de la memoria final de los trabajos realizados será el 15 de octubre de 2017.

No obstante, se contemplan dos entregas parciales:

- El 30 de abril de 2017 se deberán haber visitado y diagnosticado, así como haber enviado los correspondientes informes de diagnóstico, un mínimo de 30 empresas y un máximo de 40.

- El **15 de junio de 2017** se deberán haber visitado y diagnosticado, así como haber enviado los correspondientes informes de diagnóstico, un mínimo de 50 empresas y un máximo de 60.
- El **15 de octubre de 2017** se habrán visitado las empresas restantes, enviando los informes correspondientes y la memoria final.

La empresa adjudicataria se compromete a transmitir la propiedad de todos y cada uno de los datos generados durante la ejecución del contrato. Los datos personales facilitados al adjudicatario serán tratados de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de dicha ley.

2.3. MINIMIZACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO

El contratista deberá prestar los servicios integrando la sostenibilidad ambiental en su propuesta en lo relativo a:

- Desplazamiento para visitas a empresas, donde deberá promover la realización en transporte público, colectivo y/o vehículos eléctricos o híbridos, velando por optimizar la ruta y disminuir los desplazamientos y consecuentemente las emisiones.
- El contratista deberá entregar al final del proyecto una relación de km totales realizados por cada una de las visitas realizadas a las empresas que participan en el programa con el objeto de que Extremadura Avante pueda determinar las emisiones generadas en el proyecto y proceder a su compensación.

Actividad	Total distancia en km	Combustible	Medio
Visita a la empresa X. Localidad salida Localidad llegada		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros_____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro_____
Visita a la empresa Y. Localidad salida Localidad llegada		Gasóleo / Gasolina Gas	Vehículo Transporte colectivo.

	Electricidad	Transporte público
	GLP Genérico	Otro _____
	Otros _____	

Será necesaria la cumplimentación y entrega de la Declaración Responsable adjunta a este documento, con la presentación de la propuesta técnica y la factura proforma.

2.4. ACREDITACIÓN DE EXIGENCIAS TÉCNICAS

2.4.1. Equipo de trabajo

Para la realización de los servicios expuestos anteriormente, se requerirán las siguientes exigencias técnicas relacionadas con los consultores implicados en este proyecto.

Contar con un equipo cualificado (en plantilla o como colaboradores habituales), de al menos **3 consultores**, con formación y experiencia demostrable en los tres últimos años adecuada a los trabajos a realizar, para garantizar una correcta ejecución del contrato. En concreto, se requiere que los consultores hayan realizado consultorías de planificación estratégica **al menos a 25 empresas** en los últimos tres años, siendo alguna de ellas del sector industrial.

La empresa licitadora deberá presentar los currículums vitae de cada una de las personas propuestas como consultores, incluyendo referencias a trabajos y/o servicios prestados en los últimos 3 años, así como el grado de especialización y conocimiento en el área empresarial y más concretamente dentro del ámbito de la cadena de valor de la empresa.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., se reserva el derecho a solicitar el reemplazo de alguno de los consultores presentados en la propuesta, en el caso de que no cumplan con los requisitos técnicos exigidos en este apartado.

Se entenderá que no cumplen con los requisitos mínimos de aptitud exigidos en el presente pliego, aquellos licitadores que no acrediten que cuentan con el personal técnico cualificado, requerido para la correcta ejecución del contrato. En caso de que el adjudicatario no cumpla

las condiciones descritas con anterioridad, se procederá a realizar un nuevo requerimiento de licitación al siguiente empresario o profesional que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa por orden de clasificación.

2.4.2. Colaboración de Personal ajeno

El contratista queda obligado a aportar para la realización del servicio el equipo y medios auxiliares que sean precisos para la buena ejecución de aquél. Los trabajadores o colaboradores que la empresa adjudicataria emplee o contrate para la prestación de los servicios detallados, estarán directamente vinculados con dicha empresa. En consecuencia, no existe vínculo contractual alguno entre dichos trabajadores con la Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, siendo la empresa adjudicataria la única y absoluta responsable del cumplimiento de las obligaciones que la legislación vigente le imponga, y ejerciendo plenamente las facultades directivas y organizativas que, como empresa le corresponda.

Asimismo, la empresa contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir sus empleados, o causar los mismos a otras personas o entidades, asumiendo, por lo tanto, todas las responsabilidades exigibles, según la legislación vigente.

2.4.3. Subcontratación y lucha contra la morosidad.

1. Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato. Se establecen la supervisión de la subcontratación y la lucha contra la corrupción como obligaciones contractuales esenciales, cuyo incumplimiento, tendría las consecuencias previstas por el ordenamiento jurídico.
2. La persona contratista remitirá a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, cuando lo solicite, una relación detallada de aquellas personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellas.
3. Asimismo, deberá aportar, a solicitud de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, justificante de cumplimiento de los pagos a aquéllas una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 228 del

TRLCSP y en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en lo que le sea de aplicación.

2.4.4. Sobre las condiciones laborales del personal que presta el servicio.

Conscientes de la relación entre las condiciones laborales de las personas que prestan y la calidad del mismo Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes podrá exigir al contratista evidenciar que las personas que ejecutan el trabajo lo hacen cumpliendo las condiciones laborales que les son de aplicación por el estatuto de los trabajadores, o bien por el convenio colectivo de aplicación siendo motivo de rescisión del contrato el no cumplimiento de las condiciones laborales reguladas para su categoría profesional.

2.5. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES EN SU OFERTA

Las empresas licitadoras deberán presentar:

2.5.1. Propuesta económica

Se presentará una factura proforma que recoja el precio total de los servicios, así como los precios unitarios por diagnóstico y el correspondiente IVA.

2.5.2. Propuesta técnica de servicios

La propuesta técnica deberá explicar detalladamente los servicios a realizar, de conformidad con los mínimos expuestos en el apartado 2.1 del presente documento.

Esta propuesta deberá contener elementos que permitan conocer de manera precisa la oferta y deberá dar respuesta a los requerimientos planteados en el presente pliego.

Asimismo, deberá aportar:

- Descripción detallada de la metodología de la captación y entrevistas a las empresas.
- Descripción y detalle de los formatos a utilizar: modelo de inscripción, modelo de cuestionario diagnóstico, modelo de parte de trabajo y estructura del informe individual.

- Asimismo, incluirá el equipo de trabajo y las funciones de cada miembro involucrados en los trabajos a realizar.

No se admitirán propuestas que no incluyan proyecto técnico suficientemente detallado con todos los servicios establecidos en el apartado 2.1 del presente pliego.

Siendo motivo de exclusión aquella oferta que no aporte la propuesta técnica.

Estas propuestas serán orientativas y será Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., quien definitivamente decidirá los formatos que se utilizarán en el desarrollo de los trabajos expuestos en el punto 2.1 del presente pliego de prescripciones técnicas.

3. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Aunque se trate de una contratación menor, y que, por tanto, conforme al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) no se exige licitación ni concurrencia alguna, extrapolando las exigencias que legalmente se estipulan para el procedimiento mayor, se establecen los siguientes criterios de valoración:

3.1. OFERTA ECONÓMICA Entre 0 y 55 puntos.

La propuesta económica se valorará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P_l = P_{eco} \left[1 - \left(\frac{B_{max} - B_l}{B_{max}} \right) \right]$$

Donde:

P_l = Puntos obtenidos.

P_{eco} = Puntuación máxima del criterio económico. 55 puntos.

B_{max} = Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

B_l = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de

licitación.

Procedimiento:

- a) Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas. (B_i).
- b) La oferta más barata (B_{\max}) obtendrá el máximo de puntos asignado al criterio económico. (P_{eco})
- c) En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico. (P_{eco}).

3.2. PROYECTO TÉCNICOEntre 0 Y 45 puntos

Se puntuará la forma expuesta de cumplimiento de los requerimientos del presente pliego y el grado de concreción y detalle de la propuesta, es decir, tanto su presentación como su contenido.

Concretamente se analizarán y valorarán los siguientes aspectos:

- **Contenido, desarrollo, grado de concreción y forma de presentación de la propuesta.**

Se valorarán aquellas ofertas que aborden con mayor detalle la descripción de los trabajos y ofrezcan soluciones más concretas. Se valorará también la correcta presentación del proyecto técnico, de forma ordenada y de fácil manejo.

Entre 0 y 18 puntos

- **Metodología de la propuesta.**

Se evaluará que la metodología propuesta se ajuste a las necesidades particulares de los trabajos a realizar en el presente pliego.

Entre 0 y 10 puntos.

- **Plan de trabajo.**

Se puntuará la facilidad, operatividad y coherencia entre el plan de trabajo y el plazo

temporal disponible respecto a los requisitos establecidos y con la metodología expuesta en la oferta.

Entre 0 y 10 puntos.

- **Adaptación al sector de actividad (empresas industriales).**

Se valorará el grado de adaptación de la propuesta a la realidad empresarial de Extremadura y en concreto al sector industrial.

Entre 0 y 7 puntos.

4. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones de los licitadores interesados se presentarán dentro del plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la página web de Avante: <http://www.extremaduraavante.es>

Para el cómputo de días hábiles no se tendrán en cuenta los sábados, domingos ni festivos

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato resultante de la presente licitación, se inicia desde el momento de la formalización del contrato (mediante el envío del presupuesto de la licitadora seleccionada debidamente firmado) y se extiende hasta la finalización de las actividades previstas en las presentes prescripciones técnicas, teniendo como fecha final el **15 de octubre de 2017**.

Plazos Parciales:

Se contemplan dos entregas parciales:

- El **30 de abril de 2017** se deberán haber visitado y diagnosticado, así como haber enviado los correspondientes informes de diagnóstico, **un mínimo de 30 empresas y un máximo de 40.**
- El **15 de junio de 2017** se deberán haber visitado y diagnosticado, así como haber enviado los correspondientes informes de diagnóstico, **un mínimo de 50 empresas y un máximo de 60.**

La fecha de fin prevista podrá verse alterada como consecuencia de la adjudicación del presente Contrato de Servicio, quedando fijadas las fechas definitivas en la primera reunión que se mantenga con la empresa adjudicataria.

6. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN

La oferta económica deberá especificar el precio global del servicio, así como el precio unitario correspondiente a cada empresa industrial captada, visitada, y evaluada, de forma que en caso que, por razones sobrevenidas y justificadas, disminuya el número final de empresas a las que prestar los servicios descritos, se abonará exclusivamente el número total de industrias con las que se hayan realizado todos los trabajos descritos.

El importe máximo total para este servicio es de **TRECE MIL QUINIENTOS EUROS (13.500,00 €) IVA excluido**. Así los licitadores deberán ofertar por precios unitarios (máximo 75 industrias), quedando fijado el precio unitario máximo en **CIENTO OCHENTA EUROS (180 €) IVA excluido** por cada empresa captada, visitada y evaluada. No debiendo superar la oferta global presentada por el licitador, el presupuesto máximo de licitación ni el precio unitario ofertado el precio unitario máximo de licitación, siendo esto motivo de exclusión del presente procedimiento.

Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.

A todos los efectos, se entenderá que el importe de adjudicación comprende todos los gastos que los adjudicatarios deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamientos, honorarios, material entregable, tasas, costes de comidas y toda clase de impuestos, tanto municipales, provinciales y estatales, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que pudiera corresponder.

7. FORMA DE PAGO

El pago del servicio objeto de la presente licitación, será efectuado conforme a los plazos establecidos y de acuerdo a los **diagnósticos completos llevados a cabo**, es decir, aquellos que contemplen la visita a la empresa, la realización del diagnóstico y el informe individualizado.

No se considerarán aquellas visitas que no conlleven un diagnóstico completo.

Para ello se establece un pago parcial y otro pago al finalizar el proyecto:

- Un primer pago parcial el 30 de junio de 2017, tras la correcta presentación y revisión de los entregables a fecha 15 de junio de 2017 (como máximo 60 empresas diagnosticadas).
- Un pago final el 30 de octubre de 2017, tras la correcta presentación y revisión de los entregables a 15 de octubre de 2017, así como la memoria final.

En ambos casos el importe a pagar, será el producto del número de empresas industriales captadas, visitadas, y evaluadas, por el precio unitario de adjudicación, es decir, se pagarán los servicios efectivamente realizados.

El abono efectivo de la factura emitida deberá realizarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha de validación de la factura por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., previa expedición de los correspondientes documentos que acrediten la realización parcial del contrato a plena satisfacción de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. (estas son las actas de recepción positivas correspondientes).

La empresa adjudicataria deberá remitir la factura a través de la web de Extremadura Avante www.extremaduraavante.es en el apartado "*Zona Empresas*" considerándose este momento como fecha de entrada en la sociedad y cuyo documento será validado posteriormente por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. Cada factura será tramitada incluyendo el número de pedido facilitado por el gestor del expediente de contratación.

8. FINANCIACIÓN

Esta contratación se ampara en la transferencia presupuestaria para la ejecución del proyecto TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN

EMPRESA EXTREMEÑA” que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 “Consejería de Economía e Infraestructuras”, en el servicio 03 “Secretaría General de Economía y Comercio” y en el programa 341A “Comercio de calidad y Artesanía Extremeña” a favor de la sociedad “Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.” por importe de 4.647.236,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 “3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS”, Proyecto 2015.14.03.0008 “50.014A TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA”.

Esta acción está cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 “Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)”, prioridad de la Inversión 3.4 “Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación”, Objetivo específico 3.4.1. “Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante”.

En Mérida a 6 de marzo de 2017

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

P.P.



Fdo.: Jose Matías Sánchez González

DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARACIÓN SOBRE EL ART 60 DEL TRLCSP, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

D. /D^a..... con DNI..... en su propio nombre, o como representante legal de la Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que no concurre en el mismo/en la empresa representada ninguna de las circunstancias recogidas como prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que él/la empresa representada se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y con la Seguridad Social a tenor de lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto señalado, o, en su caso, que no tiene obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los citados artículos.

Que la empresa no se halla incurso en los supuestos a que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que él/la empresa cuenta con la habilitación profesional precisa para las actividades objeto del contrato, estando comprendidas las prestaciones del mismo dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Que por la presente me comprometo a la ejecución del contrato de acuerdo con la oferta presentada respecto al expediente nº EASP17 013 que tiene por objeto la Contratación del Servicio de Consultoría para la captación, visita y evaluación -Sector Industrial de Extremadura 2017, minimizando el impacto ambiental de los desplazamientos e integrando la lucha contra la morosidad y la mejora de las condiciones laborales en la subcontratación. Que, asimismo, me comprometo a cumplir las instrucciones que en el desarrollo del trabajo reciba de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en..... a..... de 2017.

Fdo.:

